

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta "

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial la estipulada en el Decreto 419 del 21 de Junio de 2016 y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la Ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística, código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística adscrita a Secretaría General, mediante Decreto 419 del 21 de junio de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se ordenan los gastos relacionados con las responsabilidades y funciones de su dependencia, además la expedición de actos administrativos que deben emitirse para la consecución de objetivos misionales a cargo de la Secretaría del Interior, en aplicación del Plan de Desarrollo "BOLIVAR SÍ AVANZA-GOBIERNO DE RESULTADOS", en relación con los procesos de traspaso de dominio y cesión a título gratuito de bienes muebles dentro de los programas que adelanta dicha secretaría del interior orientados a atender, mejorar y fortalecer las condiciones operativas, logísticas y físicas de la fuerza pública y demás estamentos responsables de la seguridad ciudadana en el Departamento de Bolívar. Lo anterior con cargo al presupuesto de funcionamiento e inversión asignado a su respectiva unidad ejecutora, independientemente de su cuantía, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor y demás actos propios de su naturaleza.

Que la Dirección de Seguridad y Convivencia de la Secretaria del Interior de la Gobernación de Bolívar, mediante oficio GOBOL-17-032319, de fecha Agosto 23 de 2017, solicita a esta Dirección el pago de impuestos y traspaso de los vehículos entregados en donación mediante CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DONACION N°31 de 25 de julio de 2016 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE BOLIVAR; CONTRATO DE COMODATO N° 476 de 2 de OCTUBRE DE 2012 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-REGIONAL CARIBE Y CONTRATO DE COMODATO N° 475 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CARTAGENA, remitiendo documentación para ello correspondiente a Quince (15) Vehículos Marca Toyota, Tipo Camioneta 4x4Doble Cabina, MODELO 2013 respectivamente:

PLACA	MODELO	ENTIDAD	IMPUESTOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE 2013 AL 2017	VR DEL TRASPASO
OUG772	2013	DEBOL	913.538	141,059
OUG773	2013	DEBOL	913.538	141,059
OUG775	2013	DEBOL	913.538	141,059
OUG776	2013	DEBOL	913.538	141,059
OUG777	2013	MIGRACION COL	913.538	141,059
OUG778	2013	DEBOL	913.538	141,059
OUG779	2013	DEBOL	913.538	141,059
OUG780	2013	DEBOL	913.538	141,059
OUG781	2013	DEBOL	913.538	141,059
OUG782	2013	CTI	168.110	141,059
OUG783	2013	ARC-BIM13	913.538	141,059
OUG785	2013	DEBOL	913.538	141,059
OUG787	2013	DEBOL	913.538	141,059
OUG788	2013	DEBOL	913.538	141,059
OUG789	2013	DEBOL	913.538	141,059
			12.957.642	2115,885
			TOTAL A PAGAR	15.073.527.00

917
18 OCT. 2017

Que con los convenios descritos el Departamento de Bolívar transfiere de manera gratuita e irrevocable y entrega a las entidades con las cuales los suscribió anexados a esta resolución como lo son EL DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-REGIONAL CARIBE Y LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CARTAGENA el derecho de propiedad que recae sobre Quince (15) Vehículos Marca Toyota, Tipo Camioneta 4x4Doble Cabina, MODELO 2013 respectivamente en todo el territorio del Departamento de Bolívar.

Que para atender la obligación anteriormente planteada, y de acuerdo a las obligaciones suscritas en los respectivos Convenios y Contratos descritos anteriormente, los tramites de traspaso ante las autoridades de transito se hacen a cargo del Departamento y con recursos del mismo.

Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió el C.D.P. No. 714 de fecha 16 de mayo de 2017, Código: 09.4.21.25.01 Rubro: Fortalecimiento de la Movilidad de los Organismos de Seguridad, por valor de ciento treinta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y un pesos (\$ 135.168.741.00), para realizar el procedimiento respectivo.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago correspondiente a: Impuestos de Tránsito y Transporte Distrital de Cartagena Vigencias años 2013 a 2017 por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$12.957.642.00)**; Traspaso de los 15 Vehículos, el cual tiene un costo de Ciento Cuarenta y Un Mil Cincuenta y Nueve Pesos(\$141.059,00) por cada vehículo según certificado emitido por el Jefe de Matriculas del Transito Distrital de fecha 4 de Agosto de 2017 para un total de Dos Millones Ciento Quince Mil Ochocientos Ochenta Y Cinco Pesos (**\$ 2.115.885.00**), para un gran total de: **QUINCE MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE.-, (\$15.073.527,00)** por concepto de impuestos y derecho de traspaso Transito Distrital de Cartagena,

Que como consecuencia de los anteriores considerandos esta Dirección

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Reconózcase y páguese a nombre de **EF.ALCALDIA DE CARTAGENA UT-GNB-DATT RECAUDOS**, identificado con Nit. No.890480184-4, la suma de: **QUINCE MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE.-, (\$15.073.527,00** por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

PARAGRAFO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 09.4.21.25.01 CDP 714 de fecha 16 de mayo de 2017, Rubro: fortalecimiento de la movilidad de los organismos de seguridad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los () días del mes de Octubre de 2017.


MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Logística
Gobernación de Bolívar

18 OCT. 2017

Elaboró: Luz Mary Chávez, Abogada
V.B. Fanny Palomino, P. 